

TROFEO SOTOBIKE 2017



Reglamento Particular.

El **MC Sotobike**, en colaboración con el **Ripoll Motor Club**, el **MC + Gas**, el **Equipo Off-Road La Nucía** y el **Motoclub Villa de Tibi**, organiza la 6ª edición del **TROFEO SOTOBIKE de CLÁSICAS de Trial**.

En esta nueva edición la clasificación se realiza con carácter **INDIVIDUAL**, en base al presente Reglamento Particular:

1- Serán puntuables los resultados de las **4 carreras**, individualmente cada día, y puntuando para la Clasificación final del Trofeo los **7 resultados** de cada una de las jornadas.

Las carreras puntuables serán las siguientes:

17-18 junio:	Dos Días de Ripoll
16-17 septiembre:	Dos Días de Maestu
30 septiembre-1 octubre:	Dos Días de Robregordo
28 octubre:	Dos Días de La Nucía

*** el día de La Nucía puntuará el doble**

El sábado de la carrera de La Nucía, se realizará la entrega de premios de dicho Trofeo en la cena-celebración del día 28 de octubre.

Se descontarán los dos peores resultados para el cómputo total del Trofeo, puntuando por tanto 5 de los 7 días de carrera.

Se entregarán trofeos en la cena-celebración final a los 3 primeros Pilotos de la Clasificación Final de cada categoría.

Únicamente se entregarán trofeos a los PILOTOS que asistan a la celebración.

2- Se realizará una Clasificación Individual en cada competición por Categoría (**Pre75, Clásicos, Clásicos +50, Pre80, Trialeros y Expertos**).

3- Se darán trofeos en cada competición a los 3 primeros pilotos clasificados de cada categoría.

4- Cada piloto podrá participar con cualquier motocicleta **clásica o postclásica**, y realizará las zonas de la Categoría elegida de la siguiente forma y con estas normas:

Pre 75	Nivel Amarillo. Motos clásicas anteriores a 1975
Clásicos	Nivel Amarillo. Motos clásicas y postclásicas
Clásicos +50	Nivel Amarillo. Motos clásicas y postclásicas (pilotos de más de 50 años de edad).
Pre 80	Nivel Verde. Motos clásicas anteriores a 1980 Trialeros Nivel Verde. Motos clásicas y postclásicas Expertos Nivel Azul. Motos clásicas y postclásicas

Los pilotos con motos **Postclásicas** serán penalizados con una puntuación adicional por día de **5 puntos**.

5- Se aplicará la **Normativa Técnica** para todas las motocicletas y especialmente para Pre75, Pre80 y Postclásicas.

NORMATIVA TÉCNICA

Con esta normativa lo que intentamos es, de una manera sencilla y práctica, que las motocicletas de cada categoría sean lo más similares posibles en prestaciones. Pero también hemos tratado de afectar lo menos posible a las modificaciones que de hecho ya se realizan en las carreras de clásicas.

Art. 1 Motos admitidas

De forma general, y a efectos de consideración como motocicletas de trial **Clásicas** se admitirán las motocicletas equipadas con frenos de tambor y suspensión trasera de dos amortiguadores, en las que no se hayan hecho modificaciones sustanciales con respecto a los modelos de serie producidos en su época (no podrán por tanto, equipar embrague hidráulico, refrigeración líquida, etc.) para todas las categorías; excepto para **Postclásicas** que serán motocicletas con refrigeración por aire, pero no deberán cumplir las limitaciones de frenos de tambor y suspensión trasera de dos amortiguadores.

Es competencia única del Director de Carrera, o del Comisario Técnico en su defecto, la decisión sobre la admisión de cada motocicleta participante en su categoría.

Las características más específicas de las motocicletas a incluir en cada categoría se determinan en esta Normativa en base a su definición en los siguientes apartados técnicos:

- Chasis y basculante (horquilla posterior)
- Motor
- Carburadores
- Horquilla delantera y Tijas
- Ruedas y neumáticos

Por lo que se refiere a la inclusión en cada categoría la organización podrá rechazar su aceptación en el caso de que, durante las verificaciones técnicas se observasen modificaciones o el montaje de elementos de la motocicleta pertenecientes a modelos fabricados en años posteriores y especificados en

esta Normativa, lo que supondrá la inclusión en la categoría a la que pertenezcan los elementos modificados.

Todo lo que no esté específicamente indicado en esta Normativa quedará libre en su utilización.

Art. 2 Chasis y basculante

Tanto el chasis como el basculante de la motocicleta serán originales de la época en cuanto al material de su composición.

Se permitirán modificaciones a nivel de geometría, o recortes de subchasis trasero.

Se permiten las modificaciones de las estriberas, al igual que su fijación al chasis.

Art. 3 Motor

Los motores mantendrán su diseño y aspecto exterior original (cilindros y tapas de cárteres), siendo el mismo montado en el modelo de motocicleta de trial de esa época.

No se admitirá admisión por láminas en la categoría Pre75.

Art. 4 Carburadores

Los carburadores deberán ser los utilizados por motocicletas de trial en la época de cada categoría.

En Pre75 se podrán utilizar carburadores Amal MKI sin tirador de aire, o modelos anteriores al 75 tipo Villier ingleses, y además los Irz, los Amal MK I con tirador de aire y los DellOrto VH.

En Pre80 se utilizarán los Amal MKII (cubeta cuadrada), Bing, DellOrto PHBH, etc. y los Mikuni y Keihin de la época para las motos japonesas.

Para la Fantic 200 se permitirá el DellOrto PHBL.

Art. 5 Horquilla delantera y Tijas

Las horquillas y las tijas de sujeción de las botellas delanteras, tanto la superior como la inferior, deberán ser los diseños originales de la época.

Art. 6 Ruedas y neumáticos

Las ruedas se mantendrán en cuanto a aspecto y materiales, con los componentes de la época. Así pues, los tambores de freno serán los originales de cada época.

En la categoría Pre75 y Pre80 los neumáticos llevarán cámara (incluso los tubeless) e irán fijados a las llantas con mordazas o papillones.

Art. 7 Modificaciones

No obstante, cualquier modificación respecto a las especificaciones de esta Normativa Técnica, podría ser aprobada previamente por la organización en caso de duda o error.

LISTA DE MODELOS DE MOTOCICLETAS (orientativa):

Pre-75: Bultaco: Sherpa modelos 10, 27, 49, 80, 92, 125 y 151

Montesa: Trial 250, Cotas 247 MK I, II y III (anteriores a la VUK), Cotas 74 y 125 1ª serie

Ossa: 4 marchas, MAR 250 1ª y 2ª serie

Yamaha: TY 250 1ª serie

Honda: TL 125 1ª serie

Suzuki: RL 250

Otras de antes de 1975

Pre-80: Bultaco: Sherpa modelos 92, 125, 151, 159, 183, 191, 199 y 199A

Montesa: Cota 247 (todas), Cota 172, Cota 348 y Cota 349 1ª serie

Ossa: Todas las MAR 250 y 350, y las TR77 (verdes)

Fantic: 200

Honda: TL 125, TL 250 y Seeley 200

Yamaha: TY 250, TY 350 y TY 175

Suzuki: RL 250 y Beamish 250 y 325 (hasta nº chasis 101601)

Kawasaki: KT 250

SWM: TL Guanaco (roja)

Otras de antes de 1980

Postclásicas: Montesa: Cota 304, 125, 335, 307, 309 y 310

JJ Cobas: Trial

Merlin: FIUS y DG88

JP: 325 tr

Alfer: TX 300 Roja y Verde

Mecatecno: MR 326, Dragonfly y Skywalker

Gas Gas: Halley y Trial 327

Fantic: 301, 303, 305 y 307

Aprilia: TX 311, TX 311M y TX 312M

Beta: TR 32, TR 33, TR 34 y TR 35

Garelli: Trial 323 y Section 323

Honda: RTL, TLM y TLR250R

Yamaha: TY 250 Mono y TY 250R

Otras motocicletas refrigeradas por aire